



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos asignados a las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019/2020, aprobados mediante Resolución de 6 de septiembre de 2019. (2020062568)

BDNS(Identif.):475142

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 191 de 3 de octubre de 2019, extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019-2020 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), con la identificación BDNS(Identif): 475142.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la modificación de los créditos previstos en el artículo 6 de la resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019-2020 y a la modificación del apartado cuarto del extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019-2020, de



manera que se establece un importe global de la convocatoria en 3.966.453,01 euros, con cargo a la anualidad 2020, proyecto presupuestario 20170224, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

- 130080000G/242A/44108: 162.708,56 euros.
- 130080000G/242A/44401: 108.715,69 euros.
- 130080000G/242A/44403: 122.031,42 euros.
- 130080000G/242A/44405: 237.129,37 euros.
- 130080000G/242A/44500: 1.993.909,81 euros.
- 130080000G/242A/44900: 1.219.926,74 euros.
- 130080000G/242A/48900: 122.031,42 euros.

Mérida, 20 de noviembre de 2020.

El Secretario General de la Consejería
de Educación y Empleo
(PD, Resolución de 29 de octubre de 2020.
DOE núm. 214, de 5 de noviembre de 2020),
El Secretario General del Servicio Extremeño
Público de Empleo,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA